



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2022-00401-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA promovido por BANCO CAJA SOCIAL S.A., a través de apoderado judicial doctora AMPARO CONDE RODRÍGUEZ, contra el (la) señor(a) JAVIER ANTONIO BARRIOS POLO. Sírvase resolver. Sabanagrande, 01 de noviembre de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente demanda y como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor del BANCO CAJA SOCIAL S.A. en contra de JAVIER ANTONIO BARRIOS POLO, por las obligaciones contenidas en la Pagaré No 105010738902184, así:
 - Por la suma de DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M.CTE (\$19.034.414.00). por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses de Mora causados liquidados desde el día 17 de julio de 2021 liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera y hasta el pago total de la obligación.
2. Pagaré No 33014391798, así:
 - Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$3.893.049.00). por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses de Mora causados liquidados desde el día 05 de octubre de 2022 liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera y hasta el pago total de la obligación.
3. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
4. Téngase a la doctora AMAPARO CONDE RODRIGUEZ, como apoderado de la demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69aef1a519a164041318cbd7557f7e7c35cf515dbc7c399a1211e0516e3f57b**

Documento generado en 01/11/2022 10:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia